



CODIGO ETICO

Los miembros de *RedCapital*, expresando su deseo de trabajar en común por un mundo mejor y un medio ambiente más limpio, acuerdan establecer el presente Código aplicable a sus órganos de gobierno invitando a quienes lo deseen a compartir sus objetivos para invertir de forma socialmente responsable procurando garantizar que:

A) EN RELACION CON LOS ACCIONISTAS, PARTICIPES O PROVEEDORES DE FONDOS.

1. Las empresas respondan de forma transparente frente a sus socios y terceros interesados de manera que:

- I. La información económico-financiera sea fácilmente accesible a todos los accionistas y proveedores de capital.
- II. Se pueda realizar una auditoria o inspección de cuentas cuando los accionistas lo solicitan.
- III. Las estrategias de futuro de la organización se encuentren documentadas y sean accesibles para sus accionistas, trabajadores y otros proveedores de capital.
- IV. Cuenten con un Código de Buen Gobierno según los estándares generalmente aceptados, previendo en el caso de empresas familiares la existencia de un protocolo que facilite la sucesión del titular.
- V. Los valores y creencias de la empresa estén documentados en un Código Etico en cuya revisión y control participan todas las partes interesadas en la organización.
- VI. Anoten sus operaciones en una única contabilidad existiendo un control de pagos irregulares.
- VII. Se disponga de procedimientos y medidas de control interno para evitar el blanqueo de capitales en su operaciones.
- VIII. Existan instrumentos de comunicación que puedan dar a conocer entre todas las partes interesadas de la organización la actividad desarrollada por ésta.

B) EN RELACION CON SUS TRABAJADORES

1. Las empresas puedan ofrecer condiciones de empleo justas y transparentes de manera que:

- I. Todo el personal tenga contrato de trabajo estable.
- II. Exista un procedimiento disciplinario documentado donde no existan tampoco deducciones salariales por razones disciplinarias.
- III. Haya un procedimiento para la presentación de quejas por los empleados.
- IV. Se pueda demostrar que se respeta el derecho de asociación de los empleados.
- V. Exista un procedimiento de consulta con los empleados.

2. Las empresas se muestren comprometidas con el trabajo y el empleo futuro de sus trabajadores de manera que:

- I. Se disponga de una política de despidos formulada de manera explícita a aplicar en caso necesario para reducción de costes y regulación de empleo.
- II. Se analice y discuta con los empleados alternativas de reducción de costes frente al despido, incentivando principalmente la jubilación anticipada.
- III. Se establezcan indicadores socioeconómicos (edad, estado civil, dependencia, etc) para orientar la definición de prioridades en la materia.
- IV. Se ayude mediante servicios de recolocación y extensión de beneficios a trabajadores despedidos.

3. Las empresas procuren asegurar las mejores condiciones de higiene, salud y seguridad en el

trabajo de manera que:

- I. Exista una política de salud y seguridad en el trabajo la cual incluya procedimientos para evaluar, documentar y controlar el bienestar de los trabajadores.
- II. Se realicen sesiones de información y formación para garantizar que los trabajadores conozcan la política de salud y seguridad en el trabajo de la organización.

4. Las empresas tengan una política de remuneración justa que garantice una vida digna a sus empleados de manera que:

- I. Se respete la legislación nacional en lo referente a términos y condiciones del empleo incluyendo los salarios.
- II. Los empleados sepan cómo y cuando se determina su remuneración.
- III. Que existan incentivos a la participación de los trabajadores en los beneficios empresariales.

5. Las empresas se esfuercen por ofrecer una política de igualdad de oportunidades en el trabajo de manera que:

- I. Exista una política expresa de igualdad de oportunidades y se controle su cumplimiento.
- II. El personal sea debidamente informado sobre dicha política.
- III. No se tolere ningún tipo de acoso sexual, físico o psicológico a los empleados.
- IV. Se aplique una política de cupos para personas discapacitadas.
- V. Se ofrezcan oportunidades de trabajo para ex detenidos de forma que no se exija certificado de antecedentes penales para el acceso a un puesto de trabajo, sin perjuicio de lo que la legislación marque en supuestos determinados.
- VI. Se disponga de una política preferencial para la contratación de individuos con edad superior a 45 años o desempleados con más de 2 años en paro.
- VII. Se ofrezca a trabajadores inmigrantes debidamente regularizados las mismas oportunidades de empleo que a los nacionales.

6. Las empresas estimulen la formación, capacitación y el progreso profesional y laboral de sus empleados de manera que:

- I. Se mantengan actividades sistemáticas de desarrollo y capacitación buscando el perfeccionamiento de sus empleados.
- II. Se faciliten los tiempos de estudio estimulando las labores de formación de sus trabajadores.
- III. Se disponga de un programa de becas para la adquisición de conocimientos de sus empleados.
- IV. Los trabajadores tengan una evaluación de desempeño, una vez al año como mínimo, que incluya una evaluación del desarrollo de conocimientos especiales y posibilidades laborales y profesionales.
- V. Posean un programa para facilitar que los empleados presenten sugerencias que contribuyan a la mejora de los procesos.
- VI. Se suministre información económico-financiera a los empleados y se otorgue formación para que puedan comprenderla.
- VII. Se prevea la participación de los empleados en la formulación de las estrategias.

7. Las empresas procuren preparar a sus empleados para una mejor jubilación de manera que:

- I. Se desarrolle un programa sistemático de preparación y se ofrezcan oportunidades de aprovechamiento de la capacidad de trabajo de sus jubilados.
- II. Se estimule la participación de sus trabajadores jubilados en proyectos de interés social.
- III. Se disponga de un Plan de Pensiones adicional en beneficio de los trabajadores.

C) EN RELACION CON SUS CLIENTES

1. Las empresas respeten la legislación comercial que les sea aplicable presentando precios competitivos de manera que:

- I. Se procuren explicar los precios y tarifas aplicables haciéndolos públicos sin que existan cobros ocultos que no hayan sido debidamente contemplados en los contratos.
- II. Se evite la aplicación en todo caso de condiciones distintas para prestaciones equivalentes.
- III. No se subordine la conclusión de un contrato a la aceptación de prestaciones suplementarias que no guarden relación con dicho contrato.

2. Las empresas puedan brindar bienes y servicios conforme a los estándares acordados de manera que:

- I. Los bienes y servicios producidos, distribuidos o comercializados sean seguros y capaces de ser usados para los propósitos que en los mismos se contemplan.
- II. Se entreguen facturas e información en una lengua legible relativa a la compra y uso de los productos y servicios así como al contenido, mantenimiento, almacenamiento y desecho de los productos.
- III. Se publiquen y registren oficialmente las condiciones generales de sus contratos.
- IV. Garanticen los productos y servicios ofrecidos, sin perjuicio de los derechos contractuales o legales del consumidor contra el productor o distribuidor de un producto.
- V. Se posea un servicio de atención al cliente.
- VI. Se registre y responda en un tiempo adecuado a las quejas y demandas de los clientes.
- VII. Se encuentren adheridas a un sistema extrajudicial de resolución de diferencias con sus consumidores.
- VIII. Se posibilite que los sectores más vulnerables de la sociedad (discapacitados físicos y psíquicos) puedan acceder a sus servicios.

3. Las empresas tomen todas las medidas necesarias para asegurar la calidad y seguridad de sus productos o servicios de manera que:

- I. Puedan estar certificadas por la norma ISO 9000 u otra norma equivalente.
- II. Se mantenga un programa para mejora de productos, servicios y procesos trabajando con proveedores y/o distribuidores en la elaboración de productos/servicios más eficientes que minimicen los riesgos o daños sobre el consumidor.
- III. Se coopere de forma abierta y sin limitaciones con las autoridades para solucionar cualquier problema en los productos o servicios que afecte a la salud de los consumidores.

4. Las empresas trabajen en pro de una comunicación comercial leal, responsable y honesta de manera que:

- I. Revisen periódicamente los materiales de comunicación destinados a los consumidores/clientes (tales como rótulos, embalajes, manuales de operación, instrucciones de uso, términos de garantía, piezas publicitarias y otros) garantizando que todas las afirmaciones hechas son verificables de forma independiente.
- II. Se vigile los efectos de la publicidad en los niños.
- III. Se cumplan las prescripciones sobre etiquetado de productos actuándose de manera transparente en caso de transgénicos.
- IV. La publicidad se difunda por medios legítimos sin confusión y engaño alentando el buen gusto y las conductas legales y honestas en la creación publicitaria, respetando en todo momento la legalidad y los valores, derechos y principios reconocidos en la constitución.

- V. Ajusten su comunicación a las buenas prácticas publicitarias fomentando en general las buenas costumbres y el decoro sin incitar a la violencia, a las acciones peligrosas, ilegales o imprudentes.
- VI. No se abuse de las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías de la información para realizar envíos masivos de comunicaciones comerciales no solicitadas.
- VII. No se entreguen obsequios con fines publicitarios o se realicen practicas comerciales análogas que pongan al consumidor en el compromiso de contratar alguna prestación principal.
- VIII. Se encuentren adheridas a algún sistema de resolución de conflictos publicitarios.

D) EN RELACION CON SUS PROVEEDORES

1. Las empresas se esfuercen por establecer relaciones duraderas, honestas y justas de manera que:

- I. Se ofrezca un trato equitativo y de igualdad de oportunidades a todos los proveedores.
- II. Posean una política de selección de proveedores con normas objetivas y transparentes.
- III. Se utilicen términos comerciales que expliquen claramente las bases de los contratos con proveedores, contratistas o subcontratistas.
- IV. No se rompa ni amenace romper sin previo aviso y de forma abusiva una relación comercial salvo causa de fuerza mayor o incumplimiento grave.
- V. Paguen a sus proveedores, contratistas o subcontratistas conforme a los términos acordados.
- VI. Exista un procedimiento para atender las quejas y sugerencias de los proveedores, contratistas o subcontratistas.
- VII. Las modificaciones de las condiciones contractuales reciban un plazo de tiempo para su implantación.

2. Las empresas alienten la actividad de las PYMES de manera que:

- I. Se ayude a los proveedores de menor tamaño contribuyendo a la mejora de su gestión y competitividad utilizando criterios de negociación que permitan su crecimiento futuro.
- II. Se facilite el propio desarrollo local incluyendo, dentro de lo posible y sin menoscabo de su competitividad, como suministradores a grupos comunitarios locales tales como cooperativas, proyectos de generación de renta, etc...
- III. Se mantenga la política de procurar diversificar entre varios proveedores toda subcontratación de servicios.
- IV. Se procure integrar a los trabajadores de sus subcontratistas de menor tamaño en los propios programas de formación y desarrollo profesional.

3. Las empresas mantengan una política respecto a no ofrecer, pagar o aceptar regalos o favores especiales de manera que:

- I. Exista una política respecto a la aceptación u ofrecimiento de regalos.
- II. Dicha política se comunique a los empleados, proveedores y propios clientes según corresponda.

E) EN RELACION CON SUS COMPETIDORES

1. Las empresas procuren comportarse de forma leal y conforme a la buena fe de manera que:

- I. Participen activamente con otras empresas del sector en el análisis y discusión de los problemas que afectan a la actividad.
- II. Se respete los derechos de los competidores contribuyendo de forma activa a la lucha contra el fraude y el ejercicio de la economía sumergida.

- III. Prohíban todo tipo de espionaje industrial y no destapen o divulguen ningún secreto que como consecuencia de su actividad les pueda ser revelado.
- IV. Procuren que todas las partes conozcan su política frente a la competencia actuando, en caso de encontrarse en una posición de dominio dentro del mercado, de forma tal que no abusen de la misma aprovechando la situación de dependencia en la que puedan encontrarse sus proveedores o clientes.
- V. Eviten y prohíban a sus empleados la realización de manifestaciones denigrantes en contra de los competidores.
- VI. No se realice ningún tipo de venta a pérdida con objeto de perjudicar a los competidores eliminándolos de los mercados.

F) EN RELACION CON LA SOCIEDAD

1. Las empresas se destaquen por hacer de las comunidades donde opera un mejor lugar para vivir y trabajar de manera que:

- I. Participen activamente con otras empresas en la discusión de problemas comunitarios y en el encaminamiento de soluciones para los mismos.
- II. Contribuyan con su mecenazgo a la financiación de actividades de interés social.
- III. Faciliten que los trabajadores, proveedores y clientes participen en la elaboración y desarrollo de las actividades de mecenazgo.
- IV. Estimulen a los trabajadores a cooperar con la comunidad.
- V. Puedan contar con programas de financiación compartida con los propios trabajadores para el desarrollo de proyectos de interés social.

2. Las empresas velen por los derechos de las generaciones futuras contribuyendo con su esfuerzo a la protección del medio ambiente de manera que:

- I. En sus actividades, servicios y/o productos controlen la liberación a la atmósfera de gases nocivos para la capa de ozono, tales como CFC evaluando por lo demás los efectos de sus actividades molestas, insalubres o peligrosas para actuar contra las mismas reduciendo la emisión de ruidos y la producción de residuos y desechos que afecten al medio ambiente.
- II. Contemplan en su Memoria Anual el resumen de las actividades relativas a su progreso ambiental.
- III. Se verifique y controle de manera permanente el acatamiento a la legislación medioambiental.
- IV. Estén certificadas por la norma ISO 14.001 u otra norma ambiental equivalente.
- V. Posean una política medioambiental documentada o un plan de emergencia ambiental que relacione todas sus actividades/servicios que involucran situaciones de riesgo, entrenando a sus empleados a intervalos frecuentes contra las mismas.
- VI. Actúen sobre todo el ciclo de vida de sus productos/servicios procurando administrar el destino final y las fases posteriores al consumo.
- VII. Contribuyan a la preservación de la biodiversidad a través de proyecto(s) de conservación de áreas protegidas y/o programas de protección de especies amenazadas.
- VIII. Participen en comités o consejos locales o regionales para discutir la cuestión ambiental con el gobierno y otras organizaciones sociales.
- IX. Desarrollen acciones de educación ambiental para sus empleados y/o fomenten proyectos en la materia en cooperación con otras entidades.
- X. Vigilen que sus proveedores cumplan de forma adecuada con sus criterios en la materia.

3. Las empresas se muestren comprometida con la protección de la infancia y el desarrollo de la vida familiar de manera que:

- I. Luchen de forma activa contra la explotación del trabajo infantil vigilando que sus proveedores no infrinjan las normas de prohibición en la materia.
- II. Mantengan programas de aprendizaje para jóvenes sin que en todo caso ello suponga un fraude para su explotación en una actividad laboral.
- III. Se desarrollen proyectos de integración y apoyo para hijos de trabajadores.
- IV. Se apoye y facilite el uso de guarderías para hijos de sus empleados.
- V. Los horarios de trabajo y el volumen posible de horas extras se ajusten a la legalidad distribuyéndolos de forma que posibiliten el descanso y la compatibilidad del trabajo con la vida familiar.

4. Las empresas contribuyan a la protección de los derechos humanos promoviendo la democracia y la participación de la ciudadanía en la vida política de manera que:

- I. Vigilen la evolución de los derechos humanos en los distintos países a la hora de invertir o comerciar con estos.
- II. Dispongan de una política concreta para evitar que sus actividades no contribuyan a la violación de los mismos.
- III. Se respeten en todo momento el derecho a la propiedad evitando la usurpación, utilización fraudulenta o sin autorización expresa de sus propietarios de derechos de autor, marcas, patentes y software.
- IV. No se viole la intimidad de los trabajadores en los lugares de trabajo ni se atente contra la de las personas velando por una política de protección de datos de carácter personal que garantice que éstos se utilicen de acuerdo con la autorización recibida y exclusivamente a los fines propuestos.
- V. Los servicios de vigilancia y seguridad de la empresa reciban formación adecuada para evitar abusos en la materia.
- VI. Contemplan instrumentos de diálogo con ONGs dedicadas a la protección y promoción de los derechos humanos.
- VII. Se fomente un diálogo transparente con partidos políticos contribuyendo si se considera, oídas todas las partes interesadas, a su financiación en los límites establecidos por la legislación.
- VIII. Dispongan de normas claras, escritas y divulgadas entre sus trabajadores y autoridades que prohíban cualquier tipo de práctica corrupta o de especial favor a agentes públicos con los que se mantenga relación.

Se encomienda a la Junta Directiva de la entidad la puesta en marcha del presente Código proponiendo las medidas de desarrollo que considere necesarias de acuerdo con los Estatutos y reglamentos internos, velando para que a la hora de invertir los recursos disponibles se apliquen siempre en favor de las personas más pobres, o, en su defecto, en apoyo de las empresas más responsables conforme a lo arriba indicado.